

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2022-00204-00
Auto 710

Se reconoce personería amplia y suficiente a la estudiante de derecho YÉSSICA VIVIANA VACA MORALES, adscrita al consultorio jurídico “Daniel Restrepo Escobar” de la Universidad de Caldas, portadora de la cédula de ciudadanía 1.122.342.939, para actuar como apoderada judicial de la señora **OLGA SALGADO MONTOYA** dentro de este proceso ejecutivo de alimentos que se adelanta contra **HERIBERTO ARROYAVE RAMÍREZ**, en los términos y para los fines del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c853d7fe6d9362ceea02c564bf6bbe00fa93c1a005f76b726701c2fa94ca32**

Documento generado en 30/05/2023 04:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>